# INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA SERDIDYV S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y dejando expresa constancia que no me encuentro incursa dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía SERDIDYV S.A.., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

Pongo en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2016

## 1.- OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

***SERDIDYV S.A.*** *Es una sociedad anónima creada al amparo de la Ley de Compañías, y bajo el control de la Superintendencia de Compañías en la parte societaria y del Servicio de Rentas Internas en la tributaria.*

*La actividad económica principal de la empresa es; actividades de CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL, ubicadas en la calle primera Oeste 308 y Avenida del periodista, de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.*

## 2.- ASPECTOS CONTABLES

El análisis se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, la misma que es respaldada con la documentación correspondiente. Los comprobantes de respaldos como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales.

Se ha verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente.

Los Índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), según el requerimiento establecido por la Superintendencia de Compañías, los cuales requieren que la Gerencia de la Compañía efectúe estimaciones y supuestos, que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos, costos y gastos, incluidos en dichos Estados Financieros.

## 3.- ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FISCALES

Durante el ejercicio 2016, **SERDIDYV S.A.** ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales, constantes en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Ha presentado las declaraciones del IVA mensuales como agente de percepción y retención, declaraciones de retenciones en la fuente de impuesto a la renta, declaración de impuesto a la renta global por el ejercicio 2016, todos los anexos exigidos por el SRI, la respectiva contribución a la Superintendencia de Compañías, Impuestos Prediales, etc.

## 4.-CONCLUSIONES

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2016, se refleja razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Guayaquil, abril 10 del 2017

Atentamente,

**ING. MADELEN SANCHEZ RIOFRIO**
**COMISARIO PRINCIPAL**
**SERDIDYV S.A.**